**ANÁLISIS DEL SECTOR**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN**
**MÍNIMA CUANTÍA No. 046-2026**

**" ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS SEDE EDUCATIVA RURAL MESITAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS SEDES DOTADAS CON MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA VIGENCIA 2026".**

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

El Municipio de Hacarí, Norte de Santander, presenta la necesidad de fortalecer las condiciones de dotación y funcionamiento de los espacios destinados a la preparación, manipulación y suministro de alimentos en las sedes educativas rurales del municipio, especialmente en las pertenecientes a la Institución Educativa Rural Mesitas, teniendo en cuenta la importancia que tiene la alimentación escolar en el bienestar, la permanencia y el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los niños, niñas y adolescentes. Para el cumplimiento de estas actividades resulta indispensable disponer de elementos de menaje y utensilios de cocina que permitan desarrollar los procesos de preparación y distribución de alimentos en condiciones apropiadas de higiene, seguridad y funcionalidad, contribuyendo al mejoramiento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa.

En el desarrollo cotidiano de las actividades relacionadas con la alimentación escolar, las sedes educativas rurales requieren contar con elementos de menaje que faciliten la preparación, manipulación, almacenamiento y suministro de los alimentos destinados a los estudiantes. Sin embargo, las limitaciones en la disponibilidad de estos implementos, así como el desgaste natural que presentan por su uso continuo, pueden afectar las condiciones en las cuales se desarrollan estas actividades. Por esta razón, se hace necesario fortalecer la dotación de las sedes educativas mediante la adquisición de utensilios y elementos de cocina que permitan atender adecuadamente las necesidades del servicio de alimentación escolar y mejorar las condiciones de trabajo del personal encargado de estas labores.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer las condiciones de funcionamiento de los espacios de cocina y alimentación de las sedes educativas rurales, proporcionando herramientas adecuadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la preparación y distribución de alimentos. Los elementos de menaje deberán responder a las características y especificaciones técnicas requeridas para su utilización, ofreciendo condiciones apropiadas de calidad, resistencia, durabilidad y facilidad de limpieza, procurando que los bienes adquiridos contribuyan efectivamente al mejoramiento de las condiciones de higiene y funcionamiento de los espacios destinados a la alimentación de los estudiantes y puedan ser utilizados durante su vida útil en condiciones adecuadas.

Esta intervención se enmarca en las acciones adelantadas por la Administración Municipal para fortalecer la calidad y permanencia educativa, especialmente en las zonas rurales del municipio, donde las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos representan importantes desafíos para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos. En este sentido, disponer de los elementos de menaje necesarios contribuye a mejorar las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar, facilitar las labores del personal encargado de la preparación de los alimentos y generar ambientes más adecuados para la atención de los estudiantes, favoreciendo su bienestar y permanencia dentro del sistema educativo.

De igual forma, el presente proceso guarda relación con los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal Hacarí 2024-2027, particularmente con las acciones orientadas al fortalecimiento del sector educativo, el mejoramiento de las condiciones

de prestación de los servicios complementarios a la educación y la dotación de los establecimientos educativos rurales. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las metas relacionadas con las sedes educativas dotadas con menaje y equipos de cocina para la vigencia 2026, como parte de las estrategias encaminadas a mejorar las condiciones de bienestar de la población estudiantil y fortalecer la infraestructura y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades escolares.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Hacarí requiere adelantar la adquisición de los elementos de menaje necesarios para fortalecer las condiciones de funcionamiento de los espacios destinados a la preparación y suministro de alimentos en las sedes educativas rurales, mediante la ejecución del siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS SEDE EDUCATIVA RURAL MESTIZAS DEL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS SEDES DOTADAS CON MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA VIGENCIA 2026".**

## 3. ALCANCE DETALLADO Y PRECIO

Para la obtención de una aproximación a los precios reales necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso fue necesario realizar cotizaciones para obtener un precio promedio para cada uno de los productos a contratar.

El precio del presente proceso incluye los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual, tales como impuestos nacionales y departamentales. Se debe observar que cada presupuesto es "único", y por tal motivo los parámetros anteriormente descritos pueden afectar de manera parcial o total el análisis del mismo.

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 0598 del 04 de noviembre de 2026**, mediante **rubro 2.3.2.02.01.003.22.02, 2.3.2.02.01.003.22.03 y 2.3.2.02.01.003.22.04 Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina**; el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00)**, incluido IVA, impuestos y demás.

**Tabla 1.** Presupuesto

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN EQUIPO/SUMINISTRO | UNIDAD /MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NEVERA NO FROS 415 LITROS | UNIDAD | 2 | $ 3.149.560 | $ 6.299.120 |
| 2 | OLLA CALDERO MEDIANO | UNIDAD | 2 | $ 120.000 | $ 240.000 |
| 3 | OLLA CALDERO GRANDE #30 | UNIDAD | 2 | $ 160.000 | $ 320.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | OLLA A PRESIÓN DE 8 LT | UNIDAD | 2 | $ 212.440 | $ 424.880 |
| 5 | BALDES DE 10 LT | UNIDAD | 4 | $ 20.000 | $ 80.000 |
| 6 | CUCHARON EN ALUMINIO MEDIANOS | UNIDAD | 10 | $ 29.500 | $ 295.000 |
| 7 | SET DE OLLAS CON TAPA X 5 UNIDADES GRANDES | UNIDAD | 2 | $ 345.500 | $ 691.000 |
| 8 | TABLERO ACRÍLICO BORRABLE ALUMINIO 120 X 80CM GRANDE | UNIDAD | 4 | $ 270.000 | $ 1.080.000 |
| 9 | ARCHIVADOR METÁLICO CALIBRE 22 CON LLAVE NEGRO, 3 CAJONES | UNIDAD | 3 | $ 310.000 | $ 930.000 |
| 10 | ESCRITORIO DE OFICINA PARA PC 3 CAJONES COLOR NEGRO | UNIDAD | 4 | $ 970.000 | $ 3.880.000 |
| 11 | SILLA DE ESPERA | UNIDAD | 4 | $ 230.000 | $ 920.000 |
| 12 | SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA PARA OFICINA CON MALLA TRANSPIRABLE | UNIDAD | 6 | $ 390.000 | $ 2.340.000 |
| 13 | SILLA PLÁSTICA CON BRAZOS BLANCAS | UNIDAD | 200 | $ 55.000 | $ 11.000.000 |
| 14 | MESA PLÁSTICA CUADRADA 72X72 CM BLANCO | UNIDAD | 20 | $ 160.000 | $ 3.200.000 |
| 16 | VENTILADOR DE PARED TURBO POWER NEGRO CANTIDAD DE 6 ASPAS, MATERIAL DE LAS ASPAS PLÁSTICO | UNIDAD | 10 | $ 330.000 | $ 3.300.000 |
| **COSTO TOTAL** | | | | | **$ 35.000.000** |

## 4. CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS – PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

**Tabla 2.** Códigos de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

| CÓDIGOS UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 52151800 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Utensilios de cocina domestica | Baterías de cocina domestica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 52141500 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Aparatos electrodomésticos | Electrodomésticos para cocina |
| 56101500 | Muebles, mobiliario y decoración | Muebles de alojamiento | Muebles |
| 52151700 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Utensilios de cocina domestica | Cubertería y cuchillería de uso domestico |
| 52151600 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo | Utensilios de cocina domestica | Utensilios de cocina domésticos |

## 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA resulta aplicable a casos como el presente, donde el precio del contrato no supera el 10% del precio de la menor cuantía de la capacidad total de contratación del Municipio.

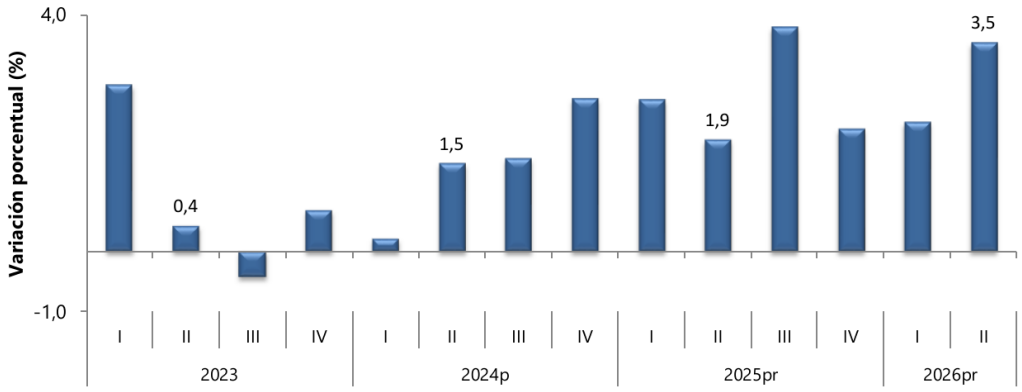
**5.1 Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, es decir teniendo en cuenta la ubicación del punto de entrega, los medios a utilizar y materiales especializados, así como el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar las actividades que así lo requiera, y la secuencia de ejecución de dichas actividades dentro del objeto contractual. El plazo de ejecución del contrato es de 10 días.

**5.2 Forma de Pago:** Considerando la cuantía y el plazo estipulado en contratos de esta misma naturaleza realizados por el Municipio de Hacarí anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios no reajustables, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad. Así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes, el Municipio pagará el valor del contrato mediante pagos total previa presentación de Acta de Avance/Entrega y/o Finalización recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

# Producto Interno Bruto (PIB)
## II trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- 
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,9 | 6,0 | 1,8 |
| Transporte y almacenamiento | -0,1 | 0,3 | -0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | -4,0 | -3,0 | -1,7 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,2** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

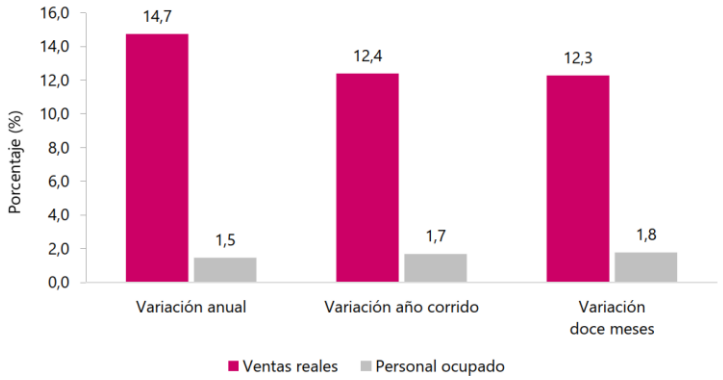
**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

# Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
## Junio 2026[p]

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado***
**Total nacional**
**Junio 2026[p]**




**Fuente:** DANE, EMC.

### Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

### Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses**
**Total nacional**
**Junio 2026[p]**

| Indicador | Variación anual<br>Junio 2026 / junio 2025 | Variación año corrido<br>Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 | Variación doce meses<br>Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 14,7 | 12,4 | 12,3 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 17,5 | 15,4 | 15,1 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 7,3 | 7,6 | 8,3 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 17,4 | 15,3 | 15,0 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 8,6 | 9,9 | 10,6 |
| Total Personal ocupado | 1,5 | 1,7 | 1,8 |

**Fuente:** DANE – EMC

## Grupos de mercancías

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Junio (2026/2025)[P]**

| | Junio 2026 / junio 2025 | |
|---|---|---|
| Líneas de mercancías | Variación % | Contribución PP |
| **Total comercio minorista y vehículos** | **14,7** | **14,7** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 49,8 | 4,6 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 52,4 | 4,1 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 89,9 | 2,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 10,5 | 0,7 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 16,0 | 0,6 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 17,2 | 0,6 |
| Combustibles para vehículos automotores | 2,5 | 0,5 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 6,4 | 0,4 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 9,8 | 0,3 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 53,9 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 15,0 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 7,7 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 5,9 | 0,2 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 3,2 | 0,1 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 8,9 | 0,1 |
| Prendas de vestir y textiles | 0,6 | 0,0 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 1,2 | 0,0 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | -1,6 | -0,0 |
| Alimentos (víveres en general) | -1,2 | -0,2 |

**Fuente:** DANE - EMC.

## Variación año corrido (Enero - junio 2026 / enero – junio 2025)

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**
**Total nacional**
**(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]**

| Líneas de mercancías | Enero - junio 2026 / enero - junio 2025<br>Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **12,4** | **12,4** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 40,6 | 3,9 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 28,4 | 2,3 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 24,5 | 1,5 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 55,8 | 1,1 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 19,4 | 0,7 |
| Alimentos (víveres en general) | 2,0 | 0,3 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 5,3 | 0,3 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 7,7 | 0,3 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 9,0 | 0,3 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 42,9 | 0,3 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 16,0 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 9,3 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 7,1 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 13,9 | 0,2 |
| Prendas de vestir y textiles | 3,9 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 5,4 | 0,1 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 4,0 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 2,6 | 0,1 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,2 | -0,0 |

**Fuente:** DANE - EMC.

## Variación anual Junio (2026/2025)

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**Junio (2026 / 2025)[P]**

| Actividades económicas | Junio 2026 / junio 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **14,7** | **14,7** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **17,5** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 4,8 | 1,5 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 19,8 | 2,0 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 46,9 | 8,2 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 12,5 | 0,9 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 32,7 | 0,6 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 15,9 | 0,6 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | 2,6 | 0,5 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 34,8 | 0,2 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | 2,2 | 0,1 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 3,0 | 0,1 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 6,4 | 0,1 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 10,0 | 0,0 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | -3,9 | -0,0 |

**Fuente:** DANE – EMC

## Variación año corrido (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

**Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]**

| Actividades económicas | Enero - junio 2026 / enero - junio 2025<br>Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **12,4** | **12,4** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **15,4** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 6,0 | 1,8 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 24,4 | 2,3 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 31,5 | 5,8 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 9,5 | 0,7 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 33,2 | 0,6 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | 19,8 | 0,3 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | 39,8 | 0,3 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 6,0 | 0,2 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | 5,4 | 0,2 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 6,1 | 0,2 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | 3,0 | 0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | 1,8 | 0,0 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | -0,1 | -0,0 |

**Fuente:** DANE – EMC

Teniendo en cuenta que las **Mipymes** son **esenciales para el crecimiento económico del país** porque impulsan el desarrollo, la economía y el efecto positivo que tienen es enorme. Actualmente en Colombia, representan aproximadamente más del 99% de las empresas y generan cerca del 70% del empleo en el país.

Por la importancia y la relevancia que tienen en el desarrollo y crecimiento de la economía, son consideradas **agentes importantes dentro del mercado financiero** y económico. Además, representan el 50% de la producción industrial y comercial del país.

Las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB:

**EMPRESAS FORMALES[1] SEGÚN TAMAÑO**




De conformidad a Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones[1], es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022, de éstas 99,5% son Mipymes; del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes[2].A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-[3], el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.

En este orden de ideas, actuado además bajo el amparo del principio de autonomía de la voluntad de la entidad estatal, y teniendo en cuenta el desarrollo que para las regiones representa el ejercicio de las Mipymes en la economía local, el Municipio discrecionalmente procederá a limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme, en todo caso priorizando las domiciliadas en la localidad, y/o en el Departamento.

## 7. OFERTA

[1] Fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales.
[2] La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, se basa en activos y en empleo.
[3]El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004. Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023)

Se procedió a adelantar consultas en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente del SECOP, esto con el fin de seleccionar aquellos procesos relacionados al objeto del contrato, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público en los municipios vecinos tanto del Departamento de Norte de Santander como de otros departamentos.

Las empresas consultadas se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

**Tabla 3.** Códigos CIIU

| CÓDIGO CIIU | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD |
|---|---|
| 4719 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco |
| 4711 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco |
| 4644 | Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico |

Para efecto del estudio de la demanda el Municipio de Hacarí tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el Municipio de Hacarí – Norte de Santander, evidenciando que la modalidad de selección del contratista corresponde a la MÍNIMA CUANTÍA en razón de la naturaleza y presupuesto de la actividad; que para determinar el valor se solicitaron varias cotizaciones, que los contratos se efectúan por el tiempo de períodos lectivos; que para dicho contrato el Municipio siempre ha afectado presupuesto con cargo a rubro de inversión y hasta la fecha no ha habido lugar a afectar vigencias futuras; se verificó el comportamiento del último contratista, el cual no fue sujeto a multas, sanciones, ni incumplimientos; que la condición de pago para este proceso corresponde a la de mensualidades vencidas al igual como se ha estipulado durante años en el municipio y en otros municipios vecinos, así mismo se consultaron por el SECOP varios procesos de la misma naturaleza.

Para la ejecución de este tipo de contratos, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales, quienes además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permitan participar más competitivamente en el proceso de selección.

Para realizar el estudio de la oferta y las condiciones financieras que les permitan participar en los procesos contractuales, el Municipio de Hacarí tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

**Tabla 4.** Empresas del sector

| NIT. | EMPRESA | CIUDAD |
|---|---|---|
| 90135969820 | MENAJE SAS | VALLE |
| 9019092728 | MENAJE Y VAJILLA M&J SAS | BOLÍVAR |
| 9017984457 | MENAJE & ENSERES SAS | ANTIOQUIA |
| 9019483747 | MENAJE CUBIERTOS Y UTENSILIOS MS SAS | BOGOTÁ |
| 9012027802 | SU MENAJE COMERCIALIZADORA SAS | ANTIOQUIA |
| 9008523868 | COMERCIALIZADORA HOME PREMIUM HOGAR & MENAJE SAS | BOGOTÁ |
| 9011730910 | COCINAS Y MENAJES DE COLOMBIA SAS | BOGOTÁ |
| 9015385816 | DISTRIBUIDORA DE UTENSILIOS DIUCOL SAS | BOGOTÁ |
| 9019483747 | MENAJE CUBIERTOS Y UTENSILIOS MS SAS | BOGOTÁ |

## 8. ESTUDIOS DE PROCESOS CELEBRADOS ANTERIORMENTE EN LA ZONA

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en la plataforma del SECOP, tomando como referencia una muestra de los procesos similares efectuados durante el último año con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con base en procesos adjudicados que no presentaron problemas dentro de su ejecución. En la mayoría de ellos se siguieron los requisitos definidos por la reglamentación del objeto en cuestión del presente estudio, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad de contratación empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a la modalidad de mínima cuantía. Esta selección obedece a la categorización presupuestal del Municipio de Hacarí y/o de las Entidades del Orden Nacional que contratan, para lo cual se presenta a continuación un resumen de los procesos similares adelantados en la región:

**Tabla 5**. Procesos similares en la región

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA | FECHA (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|
| MC-020-2026 | SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE HATO- SANTANDER | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO | $8.703.241 | 22-06-2026 |
| 018-2026 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS CINCO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA | VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOFRÍO | $24.154.000 | 26-05-2026 |
| IPMC-2026-053 | ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN NARIÑO | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN | $7.233.648 | 02-06-2026 |
| CMC-022-2024 | DOTACIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES CENTROS EDUCATIVOS RURALES Y DEL CENTRO DIA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA NORTE DE SANTANDER | NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN | $ 28.916.966 | 05-12-2024 |

## 9. HISTÓRICOS DE PROCESOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ

Para el presente estudio, en el municipio de Hacarí se encuentran procesos similares anteriores en relación al objeto.

| NOMBRE DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | DEPARTAMENTO O MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | CUANTÍA | FECHA DE INICIO |
|---|---|---|---|---|
| HA-SMC-031-2026 | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS SEDES EDUCATIVAS SAN MIGUEL Y SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE LAS SEDES DOTADAS CON | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ | $49.015.340,00 | 06/07/2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA PARA LA VIGENCIA 2026. | | | |

## 10. ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, numeral 3 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993), se informa a los aspirantes a ofertar y a la comunidad en general que se iniciará la Convocatoria Pública con el objeto y las características técnicas uniformes descritas en el presente estudio, así como en los documentos "Estudios Previos" e "Invitación" del presente proceso.

El Presente estudio adelantado es realizado por la secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Hacarí.

Original firmado

_____

**Firma responsable:**
**Nombre:** JEIDI ORLANDO CUADROS DURAN
**Cargo:** Secretario de Desarrollo Social
**Fecha:** 11 de noviembre de 2026